

|                                                                                   |                                                     |  |                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>FORMATO: AUTO INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS</b> |  | <br><b>CO18/8511</b> |
|                                                                                   |                                                     |  | FECHA: 05 de Mayo de 2025                                                                              |
|                                                                                   | <b>PROCEDIMIENTO: PERMISO DE VERTIMIENTOS</b>       |  | CODIGO: MNCA-CP-02-PR-12-FR-2                                                                          |
|                                                                                   |                                                     |  | VERSION: 3                                                                                             |

**AUTO DSG- 125**  
(JUNIO 18 de 2025)

“Por medio del cual se inicia trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimientos de aguas residuales tratadas al suelo, a favor de MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS con Nit 901362662-7, Municipio de Barrancominas, Departamento Guainía”

El Director Seccional Guainía de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A., en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el artículo primero de la Resolución 041 de 2020 y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que el MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS con Nit 901362662-7, representada legalmente por el señor HÉCTOR ORLANDO PÉREZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.002.057 expedida en Inírida, presento solicitud de trámite de permiso de vertimientos de aguas residuales Municipales tratadas al agua, para el proyecto, obra o actividad SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES, que se ejecutara en el municipio de Barrancominas, el cual fue radicado con registro N° 561 del 12 de septiembre de 2024.

Que el profesional designado de la Dirección Seccional Guainía procedió a revisar la documentación de acuerdo a la lista de chequeo correspondiente, el día 7 de enero de 2025 y se evidencia que el solicitante allegó la siguiente documentación, que soporta la solicitud de trámite:

- Formulario único Nacional de solicitud de permiso de vertimientos, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal del establecimiento.
- Fotocopia cedula de ciudadanía
- Nombre y localización del predio, proyecto, obra o actividad.

Que el 14 de enero de 2025, la Seccional Guainía, emitió documento equivalente a factura por concepto de evaluación con referencia VIS006840 por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2,568,750) y publicación con referencia PUB004376 por un valor de CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$14,460) a favor del MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS con Nit 901362662-7 y requirió mediante comunicación DSG-008 de fecha 14 de enero de 2025 allegar recibo de pago y la documentación faltante.

Que, el usuario solicito comunicación SDES-2025-E-396 del 27 de mayo de 2025, actualizar las facturas antes mencionadas para proceder con el pago de las obligaciones.

|                                                                                                                                                                    |                                              |                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Corporación para el Desarrollo Sostenible<br>del Norte y el Oriente Amazónico | FORMATO: AUTO INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS | <br>CO18/8511 |
|                                                                                                                                                                    |                                              | FECHA: 05 de Mayo de 2025                                                                       |
|                                                                                                                                                                    | PROCEDIMIENTO: PERMISO DE VERTIMIENTOS       | CODIGO: MNCA-CP-02-PR-12-FR-2                                                                   |
|                                                                                                                                                                    |                                              | VERSION: 3                                                                                      |

**AUTO DSG- 125**  
(JUNIO 18 de 2025)

“Por medio del cual se inicia trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimientos de aguas residuales tratadas al suelo, a favor de MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS con Nit 901362662-7, Municipio de Barrancominas, Departamento Guainía”

Que, La Dirección Seccional Guainía el día 28 de mayo de 2025, procedió a emitir las nuevas facturas por concepto de evaluación con referencia VIS 007672 por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$2,635,416) y publicación con referencia PUB 004885 por un valor de QUINCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$15.212) a favor del MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS.

Que el día 30 de mayo de 2025, el usuario allego recibo de pago del valor por concepto de evaluación y publicación de fecha 30 de mayo de 2025.

Que, el día 9 de junio de 2025, el usuario allego la siguiente información:

- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
- Certificado uso de suelo expedida por la autoridad municipal competente con vigencia no mayor a 3 meses
- Documentos relacionados con el establecimiento donde se genera el vertimiento
- Descripción y características del proyecto, obra o actividad que generan el vertimiento.
- Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de los vertimientos al suelo.
- Caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado de conformidad con la norma de vertimientos vigente.
- Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, Planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará. (Elaborados por firmas especializadas o por profesionales calificados para ello y que cuenten con su respectiva matrícula profesional vigente).
- Evaluación ambiental del vertimiento.
- Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento.
- Infiltración: Resultados y datos de campo de pruebas de infiltración calculando la tasa de infiltración.
- Sistema de disposición de los vertimientos. Diseño y manual de operación y mantenimiento del sistema de disposición de aguas residuales tratadas al suelo, incluyendo el mecanismo de descarga y sus elementos estructurantes que permiten el vertimiento al suelo



|                                                                                  |                                                                                                 |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  | FORMATO: AUTO INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS                                                    |            |
|                                                                                  | <br>CO18/8511 |            |
|                                                                                  | FECHA: 05 de Mayo de 2025                                                                       |            |
|                                                                                  | CODIGO: MNCA-CP-02-PR-12-FR-2                                                                   |            |
|                                                                                  | PROCEDIMIENTO: PERMISO DE VERTIMIENTOS                                                          | VERSION: 3 |

**AUTO DSG- 125**  
(JUNIO 18 de 2025)

“Por medio del cual se inicia trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimientos de aguas residuales tratadas al suelo, a favor de MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS con Nit 901362662-7, Municipio de Barrancominas, Departamento Guainía”

- Área de disposición del vertimiento. Identificación del área donde se realizará la disposición en plano topográfico con coordenadas magna sirgas, indicando como mínimo: dimensión requerida, los usos de los suelos en las áreas colindantes y el uso actual y potencial del suelo donde se realizará el vertimiento del agua residual doméstica tratada, conforme al Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica y los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes.
- Plan de cierre y abandono del área de disposición del vertimiento. Plan que define el uso que se le dará al área que se utilizó como disposición del vertimiento. Para tal fin, las actividades contempladas en el plan de cierre deben garantizar que las condiciones físicas, químicas y biológicas del suelo permiten el uso potencial definido en los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes y sin perjuicio de la afectación sobre la salud pública.

Que la documentación aportada ha sido valorada por la Profesional Especializada de la Dirección Seccional Guainía y se estima que reúne los requisitos necesarios para expedir auto de iniciación de trámite administrativo de permiso de vertimientos al **suelo**, y así se dispondrá en la parte resolutive del presente acto administrativo.

La solicitud reúne la información básica requerida por el Artículo 2.2.3.3.5.2. del Decreto 1076 de 2015 y/o el Artículo 6 del Decreto 050 de 2018, en concordancia con el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que el Artículo 79 de la Constitución Política Nacional, consagra: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Que el artículo 96 de La Ley 633 de 2000 establece: Tarifa de las licencias ambientales y otros instrumentos de control y manejo ambiental. Modifícase el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, el cual quedará así: "Artículo 28. Las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos.

Que en merito a lo expuesto,

**DISPONE:**

|                                                                                                                                                                    |                                              |                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Corporación para el Desarrollo Sostenible<br>del Norte y el Oriente Amazónico | FORMATO: AUTO INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS | <br>CO18/8511 |
|                                                                                                                                                                    | PROCEDIMIENTO: PERMISO DE VERTIMIENTOS       | FECHA: 05 de Mayo de 2025<br>CODIGO: MNCA-CP-02-PR-12-FR-2<br>VERSION: 3                        |

**AUTO DSG- 125**  
(JUNIO 18 de 2025)

“Por medio del cual se inicia trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimientos de aguas residuales tratadas al suelo, a favor de MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS con Nit 901362662-7, Municipio de Barrancominas, Departamento Guainía”

**ARTICULO PRIMERO:** Admitir la solicitud de permiso de vertimientos al **suelo**, atendiendo la petición efectuada por el MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS con Nit 901362662-7, representada legalmente por el señor HÉCTOR ORLANDO PÉREZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.002.057 expedida en Inírida, acorde con la información que se detalla a continuación:

| Nombre del Sistema receptor | Tipo de vertimiento:<br>Residual doméstico /<br>Residual industrial /<br>Municipal / (ESP) /<br>SIN INFORMACIÓN | Actividad que genera el vertimiento | Nombre del predio                     | Municipio     |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------|
| Suelo                       | Municipal                                                                                                       | Alcantarillado Municipal            | Proyección PTAR detrás del Cementerio | Barrancominas |

**ARTICULO SEGUNDO:** Declarar formalmente abierto el expediente VDA-00015-24 y continuar con el trámite administrativo correspondiente.

**ARTICULO TERCERO:** La Dirección Seccional Guainía fijara por lo menos con diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular, en un lugar público de sus oficinas y de la Alcaldía o de la Inspección de la localidad, un aviso en el cual se indique el lugar; la fecha y el objeto de la visita para que las personas que se crean con derecho a intervenir puedan hacerlo. Cualquier persona natural o jurídica, pública o privada que manifieste su interés, indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros de adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.



|                                                                                   |                                              |  |                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | FORMATO: AUTO INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS |  | <br>CO18/8511 |
|                                                                                   |                                              |  | FECHA: 05 de Mayo de 2025                                                                        |
|                                                                                   | PROCEDIMIENTO: PERMISO DE VERTIMIENTOS       |  | CODIGO: MNCA-CP-02-PR-12-FR-2                                                                    |
|                                                                                   |                                              |  | VERSION: 3                                                                                       |

**AUTO DSG- 125**  
(JUNIO 18 de 2025)

“Por medio del cual se inicia trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimientos de aguas residuales tratadas al suelo, a favor de MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS con Nit 901362662-7, Municipio de Barrancominas, Departamento Guainía”

**ARTICULO CUARTO:** Designar a un profesional, de la Dirección Seccional Guainía para que lleven a cabo la diligencia de visita técnica, en el transcurso del día 10 de julio de 2025. El usuario debe garantizar al personal de la CDA el acompañamiento en el desarrollo de la visita.

**Parágrafo 1:** En caso de que el usuario no pueda garantizar el acompañamiento de la visita, deberá informar a la Autoridad Ambiental mediante oficio, con 5 días de anticipación para la reprogramación de la evaluación ambiental.

**Parágrafo 2:** si al momento de realizar la visita de evaluación ambiental, no se presenta el acompañamiento por parte del usuario y se logra la verificación del proyecto, obra o actividad, el profesional designado procederá a realizar la evaluación y emitir concepto técnico

**Parágrafo 3:** si al momento de realizar la visita de evaluación ambiental, no se presenta el acompañamiento por parte del usuario y no se logra la verificación del proyecto, obra o actividad, el profesional designado registrara los hechos ocurridos en el concepto técnico, que motivara el desistimiento del trámite.

**ARTICULO QUINTO:** El profesional asignado presentara el respectivo informe de la viabilidad de la solicitud en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la visita técnica.

**ARTICULO SEXTO:** En caso de requerirse aclaraciones o correcciones de la información aportada o evidenciada en campo para dar viabilidad al trámite, se requerirá al usuario mediante comunicación externa.

**ARTICULO SÉPTIMO:** El usuario deberá atender la visita técnica en la fecha programada y allegar la información requerida en los plazos establecidos, en caso contrario se dará por desistida la solicitud de trámite y se dispondrá el archivo del expediente. El desistimiento del trámite por incumplimiento del usuario no implica el reembolso de los pagos realizados.

**ARTICULO OCTAVO:** La publicación del presente auto se podrá consultar en la página web de la Corporación CDA <https://cda.gov.co/es/acuerdos-resoluciones-y-autos> y en la cartelera informativa de la Corporación CDA y de la Alcaldía o de la Inspección de la localidad durante 10 días.

|                                                                                   |                                              |                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | FORMATO: AUTO INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS | <br>CO18/8511 |
|                                                                                   | PROCEDIMIENTO: PERMISO DE VERTIMIENTOS       | FECHA: 05 de Mayo de 2025                                                                       |
|                                                                                   |                                              | CODIGO: MNCA-CP-02-PR-12-FR-2<br>VERSION: 3                                                     |

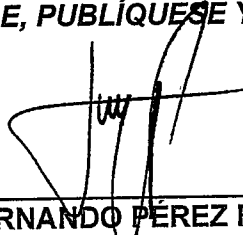
**AUTO DSG- 125**  
(JUNIO 18 de 2025)

“Por medio del cual se inicia trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimientos de aguas residuales tratadas al suelo, a favor de MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS con Nit 901362662-7, Municipio de Barrancominas, Departamento Guainía”

**ARTICULO NOVENO.-** En contra del presente auto no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Inírida, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2025.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**


---

**DIEGO FERNANDO PÉREZ REQUÍNVA**  
Director Seccional Guainía

Ordenó y revisó: Diego Fernando Pérez - DSG  
Proyectó y Digitó: Andrea Rodríguez Camacho- P.E DSG

|                                                                                   |                                                     |                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>FORMATO: AUTO INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS</b> | <br><b>CO18/8511</b> |
|                                                                                   |                                                     | <b>FECHA: 05 de Mayo de 2025</b>                                                                       |
|                                                                                   | <b>PROCEDIMIENTO: PERMISO DE VERTIMIENTOS</b>       | <b>CODIGO: MNCA-CP-02-PR-12-FR-2</b>                                                                   |
|                                                                                   |                                                     | <b>VERSION: 3</b>                                                                                      |

**AUTO DSG- 125**  
(JUNIO 18 de 2025)

"Por medio del cual se inicia trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimientos de aguas residuales tratadas al suelo, a favor de MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS con Nit 901362662-7, Municipio de Barrancominas, Departamento Guainía"

**NOTIFICACION PERSONAL**

Hoy \_\_\_\_\_ ( ) del mes de \_\_\_\_\_, del año \_\_\_\_\_, se notificó personalmente al señor \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ a quien se le hizo entrega de copia íntegra y gratuita del Auto No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ firmada por la Dirección Seccional, así mismo se hace entrega de copia del mismo acto notificado

Enterado se firma para constancia.

El notificado:

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
C.c. \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_

Quien Notifica

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_